



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-04445208-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-04445208-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ROSSANA MAZZEO CAINZO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma JULIETA SOLEDAD SEGUROLA, CUIT N° 27276607400, Legajo N° 3.004 (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ROSSANA MAZZEO CAINZO, Documento Nacional de Identidad N° 16.685.436, Matrícula Nacional N° 1.780, como Directora Técnica de la firma JULIETA SOLEDAD SEGUROLA, Legajo N° 3.004, con domicilio en la calle San Martín N° 730, Barrio Libertador, Alderete, Provincia de Tucumán, a partir del 01 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2024-04445208-APN-DGA#ANMAT

fa

Mbv